



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

34.º período de sesiones

1-5 de febrero de 2021

**DECLARACIÓN DE 2021 DEL COMITÉ DE PESCA EN FAVOR DE
LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES**

Medidas que se proponen al Comité

Se invita al Comité a:

- hacer suya la Declaración con ocasión del 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de la FAO.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Manuel Barange

Director

División de Pesca

Correo electrónico: Manuel.Barange@fao.org

Nosotros, los Ministros y Plenipotenciarios representantes de los Miembros, las Organizaciones Miembros y los Miembros Asociados de la FAO en el 34.º período de sesiones de su Comité de Pesca (Roma, febrero de 2021), con motivo de la celebración del 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable, aprobado mediante la Resolución 4/95 de la Conferencia de la FAO el 31 de octubre de 1995,

Recordando el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo y **observando** que el mundo no está en vías de lograr el Hambre Cero¹, ya que casi 750 millones de personas sufrieron inseguridad alimentaria grave en 2019 y uno de cada cuatro niños menores de cinco años sigue padeciendo malnutrición crónica,

Reconociendo que la pesca y la acuicultura contribuyen a que los países puedan lograr el desarrollo sostenible, en particular en la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición, teniendo en cuenta el continuo crecimiento positivo del sector, que en 2018 produjo 32 millones de toneladas de plantas acuáticas, así como 156 millones de toneladas de pescado² para el consumo humano directo —siete veces más que en 1950—, y que proporciona a 3 300 millones de personas cerca del 20 % del consumo medio *per capita* de proteínas de origen animal³,

Señalando también el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda, de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y el papel decisivo de la pesca gestionada de forma sostenible para lograr resultados en materia de diversidad biológica, en consonancia con las economías marinas sostenibles e inclusivas,

Reconociendo además que las mujeres son fundamentales para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular como agentes para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición en los hogares pobres y vulnerables, y que el sector de la pesca y la acuicultura tiene margen para ofrecer más oportunidades para las mujeres,

Conscientes de la importante función de la pesca y la acuicultura artesanales y en pequeña escala para erradicar la pobreza y proporcionar medios de vida, así como posibilitar la seguridad alimentaria y satisfacer las necesidades nutricionales de las comunidades locales, y de su importante contribución al respecto,

Observando con preocupación que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) puede agravar la pobreza, el hambre y la malnutrición, e incluso tener repercusiones sin precedentes en el sector de la pesca y la acuicultura,

Reconociendo que el 65,4 % de las poblaciones de peces se explota dentro de los límites de la sostenibilidad biológica y que cuando la pesca se gestiona de manera eficaz, las poblaciones de peces son superiores al nivel deseado o se están recuperando, mientras que cuando la ordenación pesquera es menos eficaz, la situación y las tendencias de las poblaciones de peces son peores,

Observando con preocupación que las mejoras introducidas en la ordenación pesquera no han sido suficientes para invertir la tendencia mundial al aumento de las poblaciones sobreexplotadas, puesto que el 34,2 % de todas las poblaciones de peces marinos vigiladas por la FAO se está explotando actualmente por encima de los límites de la sostenibilidad biológica, tres veces más que en 1974, cuando se empezó a hacer un seguimiento⁴,

¹ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2020. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2020). Transformación de los sistemas alimentarios para que promuevan dietas asequibles y saludables*. Roma, FAO. <http://www.fao.org/publications/card/es/c/CA9692ES>.

² En esta declaración, el término “pescado” engloba a todos los grupos de alimentos acuáticos producidos, como los moluscos, los crustáceos y otros animales acuáticos, pero excluye a los mamíferos acuáticos, los reptiles, las algas y otras plantas acuáticas.

³ FAO, 2020. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*.

⁴ FAO, 2020. *El estado mundial de la pesca y la acuicultura*.

Reconociendo que las dificultades de aplicar medidas eficaces de ordenación pesquera son complejas, específicas para cada región y multidimensionales, y que a menudo se deben a que no se dispone de datos suficientes para tomar decisiones basadas en criterios científicos, así como a la limitada capacidad institucional y humana, lo que pone de relieve la necesidad de hacer un esfuerzo concertado en aguas tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional que no comprenda únicamente medidas de conservación, sino también de fomento de la capacidad y apoyo, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados,

Reconociendo también que la ordenación pesquera sostenible requiere integrar la pesca en marcos más generales de planificación y gestión de los océanos, en el contexto de los enfoques ecosistémicos y precautorios, y reforzar la voluntad política y la capacidad de mejorar la aplicación de los marcos normativos existentes,

Reconociendo que la acuicultura ha sido el sector de producción alimentaria que ha crecido más rápidamente en los últimos cinco decenios, es responsable de que el consumo mundial de pescado *per capita* se haya duplicado desde 1960 y está contribuyendo a proporcionar alimentos y medios de vida a una población en aumento, y **reconociendo además** la necesidad de garantizar que el sector promueva fuentes sostenibles de piensos y se modernice de forma sostenible, por ejemplo, mejorando la salud y la bioseguridad acuáticas, reduciendo la carga de morbilidad y fomentando el uso responsable y prudente de antimicrobianos,

Observando los considerables desafíos que plantean los cambios en el clima y las condiciones de los océanos para los sectores de la pesca y la acuicultura, sobre todo en las numerosas regiones donde el aumento de la temperatura del agua, la desoxigenación y la acidificación de los entornos acuáticos ya están afectando a la distribución y abundancia de las poblaciones de peces, es imperativo abordar estos desafíos con medidas de ordenación pesquera innovadoras, inclusivas, eficaces y adaptativas y velando por que los ecosistemas sean saludables y productivos, entre otras cosas, mediante el uso, con arreglo a la mejor información científica disponible, de instrumentos eficaces de ordenación basados en el tiempo y en zonas geográficas, con miras a la conservación y la utilización sostenible de las poblaciones de peces, incluidas, cuando proceda, de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional, las zonas protegidas,

Observando asimismo que, con una buena gestión, nuestra respuesta a estos desafíos también puede crear oportunidades, por ejemplo para que el sector de la pesca y la acuicultura contribuya a la reducción de las emisiones mediante la utilización de prácticas eficientes desde el punto de vista energético,

Conscientes de la necesidad de adoptar urgentemente medidas específicas para asegurar que los productos y alimentos acuáticos⁵ sigan siendo una vía inclusiva, eficaz y sostenible para reducir la pobreza, proteger los medios de vida y afianzar la seguridad alimentaria y la nutrición, de vital importancia con miras a lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030,

Observando que la finalidad del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 era establecer principios para que la pesca y las actividades pesqueras, en especial el desarrollo de la acuicultura, se llevaran a cabo de forma responsable con vistas a velar por la conservación, la ordenación y el desarrollo responsables de los recursos acuáticos vivos,

⁵ Los alimentos acuáticos incluyen peces de aleta, crustáceos, moluscos y plantas acuáticas como las algas marinas.

Nosotros

- 1) **Reiteramos** nuestro compromiso con los objetivos del Código de Conducta para la Pesca Responsable y con la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes, vinculantes y no vinculantes, en materia de pesca y acuicultura elaborados desde la aprobación del Código, según proceda,
- 2) **Reconocemos** que, para obtener a mayor escala los buenos resultados logrados recientemente en cuanto a la sostenibilidad de la pesca, debemos implantar sistemas de evaluación y ordenación pesquera o mejorar los existentes en todas las regiones, en particular en aquellas donde el estado de las poblaciones está empeorando o se desconoce, entre otras cosas, mediante programas coordinados de fomento de la capacidad que aborden las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, con especial atención a las regiones sobre las que se dispone de pocos datos y a la reducción de la brecha digital,
- 3) **Reconocemos** la necesidad de reforzar el fundamento científico de las decisiones relativas a la ordenación de la pesca y la acuicultura, por ejemplo, mediante la utilización de nuevas tecnologías, como el seguimiento y la presentación de informes por medios electrónicos, y la promoción de la cooperación científica internacional, en especial la investigación multidisciplinaria, el fomento de la capacidad, la educación y la formación, y velando por que en el proceso de adopción de decisiones se considere debidamente el mejor asesoramiento científico disponible sobre el sector, teniendo en cuenta el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030),
- 4) **Reiteramos** la importancia del enfoque ecosistémico como marco eficaz para integrar los objetivos de conservación y utilización sostenible; de promover la aplicación de medidas de ordenación en todos los sistemas acuáticos, en consonancia con la complejidad y singularidad de cada recurso y hábitat; y de mitigar las consecuencias de la basura marina y de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, reducir los descartes y las capturas incidentales y eliminar las prácticas pesqueras dañinas,
- 5) **Reconocemos** el potencial de crecimiento de la acuicultura, en particular si se adoptan prácticas innovadoras que respalden la gestión ambiental, así como los beneficios de los programas inclusivos, nuevos y en curso, de desarrollo sostenible de la acuicultura, y la necesidad de que se invierta en favor del fomento de la capacidad y los servicios de investigación y extensión, con especial atención a las regiones cuyo crecimiento demográfico planteará mayores problemas a los sistemas alimentarios,
- 6) **Reiteramos** la importancia de los mecanismos internacionales de gobernanza cooperativa para ayudar a fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y proteger el entorno oceánico, por ejemplo, respaldando iniciativas dirigidas a aplicar instrumentos internacionales, cuando corresponda, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las disposiciones de la CNUDM de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias (el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) y el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto y otros mecanismos complementarios destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), incluso respaldando sus fondos asociados, con vistas a reducir la pesca excesiva y la pesca INDNR,
- 7) **Mantenemos nuestro compromiso de reforzar**, cuando proceda, los regímenes de conservación y ordenación de los órganos pesqueros regionales y las organizaciones regionales de ordenación pesquera, y de mejorar su eficacia para potenciar la gobernanza de la pesca y la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y la biodiversidad, y al mismo tiempo contribuir de manera más eficaz a la seguridad alimentaria, al logro de sistemas alimentarios sostenibles, a la lucha contra la pesca INDNR y al crecimiento sostenible y la creación de empleo,
- 8) **Alentamos** a consumir pescado, plantas acuáticas y sus productos derivados de la pesca y la acuicultura sostenibles, obtenidos de conformidad con las medidas aplicables de conservación y ordenación, reconociendo que figuran entre los alimentos más saludables del planeta y,

especialmente, el consumo de recursos infrautilizados, siendo conscientes de que, previsiblemente, el aumento de la temperatura del agua, la desoxigenación y la acidificación en los entornos acuáticos cambiarán con rapidez la productividad y la distribución actual de las especies de peces que son objeto de pesca y de las que no lo son en los océanos, los mares y las aguas continentales,

- 9) **Promovemos** políticas que respalden y reconozcan la contribución de la pesca y la acuicultura en pequeña escala a la seguridad alimentaria, el empleo y los ingresos, **mejoramos** los sistemas de recolección de datos, en especial sobre la pesca en pequeña escala y artesanal, y **asimismo respaldamos** el acceso de los pescadores y piscicultores en pequeña escala a los mercados locales, nacionales e internacionales, garantizando que el comercio de productos de la pesca y acuicultura en pequeña escala sea equitativo y no discriminatorio, en particular mediante la aplicación de las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala,
- 10) **Velamos** por que el pescado se tome plenamente en consideración en las estrategias nacionales, regionales y mundiales sobre seguridad alimentaria y nutrición y que contribuya a la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas alimentarios con vistas a eliminar el hambre, abordar la triple carga de la malnutrición y reducir las enfermedades relacionadas con la alimentación,
- 11) **Alentamos** a que se reduzcan la pérdida y el desperdicio en el sector antes y después de la captura, en especial los descartes, aplicando las normas acordadas internacionalmente mediante medidas adecuadas, como el fomento de la sensibilización, la educación y la capacitación, de acuerdo con el contexto, las capacidades y las prioridades de los países, en particular las normas relativas a la inocuidad y la calidad, con el fin de mejorar la elaboración, la distribución y el consumo de pescado, para así aumentar el valor de los productos de la pesca y favorecer economías marinas sostenibles e inclusivas,
- 12) **Reconocemos** la importancia del comercio basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo de productos pesqueros y de la acuicultura, mediante la cooperación en los foros regionales y multilaterales pertinentes, la prohibición de ciertos tipos de subvenciones a la pesca que favorecen la sobrecapacidad y la pesca excesiva, y la eliminación de las subvenciones que favorecen la pesca INDNR, y garantizando que las medidas de carácter comercial y técnico sean transparentes, no discriminatorias y coherentes con las reglas y normas acordadas internacionalmente, que se basen en asesoramiento científico y que no conlleven obstáculos no arancelarios ni socaven las medidas de conservación,
- 13) **Promovemos** la consecución de condiciones laborales seguras, saludables y justas para todos los trabajadores del sector, el apoyo a los esfuerzos por prevenir y eliminar el trabajo forzoso, facilitar el acceso a programas de protección social para los pescadores y los productores piscícolas y sus comunidades, apoyar medidas dirigidas a mejorar la seguridad en el mar y trabajar para mejorar el nivel de vida de todos los trabajadores del sector, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Marítima Internacional,
- 14) **Garantizamos** el empoderamiento de las mujeres velando por que puedan acceder sin limitaciones al sector de la pesca y la acuicultura y tengan igualdad de oportunidades en él aplicando políticas con una perspectiva de género; adoptando medidas eficaces contra la discriminación y el abuso en el lugar de trabajo; facilitando el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación, la tecnología, el crédito, las oportunidades empresariales y los recursos naturales; proporcionándoles igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, en especial en los de dirección y toma de decisiones, y combatiendo las desigualdades de género sistémicas que sitúan a las mujeres en situación de desventaja,
- 15) **Respaldamos** la aplicación de planteamientos multisectoriales, integrados y coordinados de ordenación basada en los ecosistemas y en hechos comprobados, así como de planificación temporal y territorial, teniendo en cuenta que nuestros esfuerzos se llevarían a cabo en el contexto de crecientes presiones externas en los sistemas acuáticos marinos y continentales, como la contaminación en todas sus formas, las prácticas no reglamentadas, las catástrofes naturales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el aumento de la competencia por la utilización de zonas marinas y costeras y otras demandas relacionadas con el agua dulce y el acceso a la tierra.

Concluimos que lo anterior respalda una visión dinámica y positiva de la pesca y la acuicultura en el siglo XXI, en la que el sector goza del pleno reconocimiento por su contribución a la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición, su capacidad de prepararse para responder a las condiciones cambiantes del clima y los océanos y su compromiso con la sostenibilidad.

Recomendamos que la responsabilidad por la ulterior elaboración de esta nueva visión, según proceda, se asigne al Comité de Pesca de la FAO, en cuanto principal foro mundial para el examen de cuestiones relacionadas con la pesca y la acuicultura y la adopción de decisiones al respecto, con vistas a seguir reforzando las soluciones participativas y con base científica.